

Al contestar cite este número

Radicado IDR No. 20245200332131



Bogotá D.C. 24-12-2024

Señor:
ANONIMO
Ciudadano
Localidad 11 – Suba
Dirección: No reporta
Teléfono: No reporta
Correo electrónico: dondjohis@gmail.com
La Ciudad

Asunto: Respuesta al radicado No 20242100426832 del 14 de diciembre y Bogotá te escucha No. 5574722024 del 13 de diciembre de 2024

Cordial saludo,

La Subdirección Técnica de Recreación y Deportes agradece el interés en participar de las actividades recreativas que se tienen proyectadas para la actual vigencia, orientadas al beneficio de la comunidad, por ello le informa lo siguiente:

El proyecto 8155 - Bogotá se activa *“Desarrollo de programas recreativos y de actividad física en Bogotá D.C.”*, El proyecto aportará a la promoción de la Actividad Física y ampliar la oferta recreativa para lograr una Bogotá Activa y Saludable, a partir de la ejecución de las actividades y acciones del programa *“Actividades para grupos etarios y poblacionales”*, con quien buscamos visibilizar la oferta de los programas recreativos, para promover la equidad, la inclusión, el respeto a la diversidad, la promoción de los derechos humanos y el desarrollo sostenible. Este programa ejecuta Acciones Recreativas y Recreodeportivas orientadas a la inclusión de las poblaciones de los diferentes sectores con enfoque diferencial, privilegiando la perspectiva de género, teniendo en cuenta que para el año 2024, se realizaran acciones recreativas en las diferentes localidades y UPZ de Bogotá D.C., y que las actividades recreativas se dirigirán a los diferentes grupos poblacionales primera Infancia, Infancia, adolescencia, juventud, adultez y Persona Mayor de la ciudad, siendo la recreación una herramienta pedagógica para promover en los habitantes de la ciudad acciones de cultura ciudadana en pro de respeto por la diferencia, cuidado, conservación, sana convivencia, aprovechamiento del tiempo libre, integración ciudadana y buen uso del sistema distrital de parques y escenarios recreo deportivos.

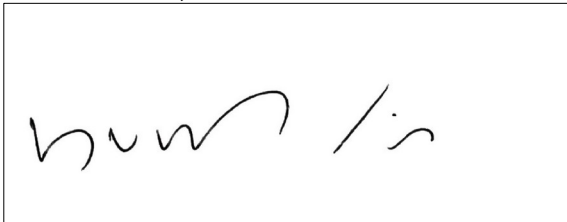
Teniendo en cuenta la novedad presentada con los recreadores asignados a la actividad vacaciones recreativas en el Cefe Fontanar del Rio de la localidad 11- Suba, le agradecemos que nos haya reportado la situación presentada, el lineamiento técnico y operativo definido por el programa Bogotá feliz es claro y concreto, con respecto al cumplimiento de los horarios y las actividades definidas día a día en cada uno de los escenarios, nuestro equipo humano debe mantener una actitud, aptitud y disposición proactiva y garantizar a los menores participantes seguridad y bienestar en todo momento.

Para nosotros es importante conocer estas situaciones, que nos permiten realizar los ajustes, controles y tomar las medidas necesarias para garantizar la intervención recreativa en todas las localidades de la ciudad y ofertar actividades de calidad y agrado de los ciudadanos.

Cualquier información o comunicación para próximas actividades recreativas, se puede contactar con el Técnico Operativo 314-07 del área de Recreación César Augusto Vanegas Ramírez, correo electrónico cesar.vanegas@idrd.gov.co, numero de contacto 3112738535 y/o con el gestor recreativo local Andrés Ricardo Amaya Muñoz, correo electrónico andresamaya1010@gmail.com, numero de contacto 3227724469.

Por último, se invita a consultar la página web institucional www.idrd.gov.co, donde se publican y actualizan periódicamente las actividades que adelanta la entidad.

Cordialmente,



LAURA ANDREA SIN GUTIÉRREZ

Subdirectora Técnica de Recreación y Deportes
Subdirección Técnica de Recreación y Deportes

Anexos: N/A

Copia: N/A

Elaboró: César Augusto Vanegas Ramírez – Técnico Operativo 314-07- Área de Recreación

Proyectó: César Augusto Vanegas Ramírez – Técnico Operativo 314-07- Área de Recreación

Revisó: Elia Tatiana Barbosa Almonacid – Abogada contratista - STRD

Aprobó: Claudia Yolanda Molina Gaitán – Profesional Especializado 222 - 11 – Área de Recreación